



Radicado: D-2023070000376

Fecha: 04/01/2023

Tipo: DECRETO
Destino: SERVIDORES



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

DECRETO N°

POR EL CUAL SE ACLARA PARCIALMENTE UN ACTO ADMINISTRATIVO

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y el Decreto 1075 de 2015,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 de septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, artículo 1 que modificó el artículo 2.2.5.1.11 del Decreto 1083 de 2015, el cual quedó así: Modificación o aclaración del nombramiento. La autoridad nominadora podrá modificar, aclarar o corregir un nombramiento cuando: 4. Se requiera corregir errores formales, de digitación o aritméticos.

Mediante el Decreto N° 2022070007276 del 26 de diciembre de 2022, mediante el cual se trasladan unos Docentes como resultado del Proceso Ordinario de Traslados 2022 - 2023, en el artículo primero, al señor **TARQUINO RINCON JULIAN EDUARDO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **80.819.258**, Licenciado en Matemáticas, se trasladó como Docente de Aula, en el área de Matemáticas, para la LE. BERNARDO ARANGO MAGIAS, sede I.E. BERNARDO ARANGO MAGIAS - SEDE PRINCIPAL, del municipio de LA ESTRELLA, plaza N° 19002, en reemplazo del señor PALACIO MOLINA HUMBERTO, identificado con cédula de ciudadanía N° 98.666.038.

En atención a que, en el acto administrativo anteriormente mencionado, se cometió un error en el número de la plaza para la cual fue trasladado el docente TARQUINO RINCON, se hace necesario aclararlo, en el artículo primero, en el sentido de indicar que el número de plaza es 19100, y no 19002 como se expresó allí.

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaría de Educación,



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el Decreto N° 2022070007276 del 26 de diciembre de 2022, en el artículo primero, mediante el cual se trasladan unos Docentes como resultado del Proceso Ordinario de Traslados 2022 - 2023, al señor **TARQUINO RINCON JULIAN EDUARDO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 80.819.258, Licenciado en Matemáticas, como Docente de Aula, en el área de Matemáticas, para la I.E. BERNARDO ARANGO MAGIAS, sede I.E. BERNARDO ARANGO MAGIAS - SEDE PRINCIPAL, del municipio de LA ESTRELLA, en reemplazo del señor PALACIO MOLINA HUMBERTO, identificado con cédula de ciudadanía N° 98.666.038; en el sentido de indicar que el número de plaza es **19100**, y no 19002 como se expresó allí; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al señor **TARQUINO RINCON JULIAN EDUARDO** el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de nómina, planta de personal y archivo de hoja de vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en el Sistema Humano en Línea.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Tatiana Mora
TATIANA MARITZA MORA
Secretaria de Educación (E)

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Maribel López Zuluaga - Subsecretaria Administrativa	<i>Maribel Lopez</i>	2.01.2023
Revisó:	Giovanna Isabel Estupiñan Mendoza - Directora de Asuntos Legales	<i>[Firma]</i>	3/01/23
Revisó:	John Jairo Gaviria Ortiz - Profesional Especializado	<i>[Firma]</i>	02/01/2023
Proyectó:	Daniela Maria Velásquez Usme - Auxiliar Administrativa	<i>Daniela Velásquez Usme</i>	02/01/2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.